



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)

NOTA.- El Cartel deberá llevar la siguiente leyenda: VII Semana Internacional de Cine de Autor de Benalmádena.- 15 al 23 de Noviembre 1.975

BASES PARA EL CONCURSO DE CARTELES DE LA VII SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR, PATROCINADA POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

- 1º. Se convoca un concurso de carteles anunciador de la VII Semana Internacional de Cine de Autor, que se celebrará en Benalmádena en noviembre de 1.975.
- 2º.-Podrán concurrir a él todos aquellos artistas que lo deseen, pudiendo enviar cuantos originales estimen convenientes.
- 3º. De todos los originales recibidos, un jurado preseleccionador dictaminará cuáles deben ser exhibidos.
- 4º. Se celebrará una exposición de los carteles finalistas en el Hall de Congresos de Alay, en fecha que se anunciará oportunamente.
- 5º. Sera designado oportunamente un Jurado, que otorgará los premios.
- 6º. Se establecen dos premios en metálico para aquellos carteles que se hagan merecedores a ellos, con una cuantía de 25.000 pesetas para el primer premio y de 10.000 pesetas para el segundo premio.
- 7º. El plazo de admisión de originales terminará el día 30 de agosto próximo, a las 14 horas.
- 8º. Los carteles originales, que deben tener unas dimensiones de 55 centímetros de ancho, por 73 centímetros de alto, se enviarán a las siguientes señas:

Oficina Municipal de Turismo
(Semana Internacional de Cine de Autor)
BENALMADENA - COSTA.
- 9º. Los artistas concursantes deberán poner un lema a sus trabajos y acompañar una plica, en sobre cerrado, donde constarán los nombres apellidos y dirección de los mismos.
- 10º. El fallo del jurado será inapelable.
- 11º. Los carteles premiados pasarán a propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.
- 12º. El hecho de enviar carteles a este concurso supone la total aceptación de estas bases.

Benalmádena, Abril de 1.975
EL ALCALDE,

ACTA

Reunido el Jurado Calificador del I Concurso de Cartales - de la VII Semana Internacional de Cine de Autor de Benalmádena, en Benalmádena, Hotel Alay, el día 8 del actual a las 12 horas, compuesto por el Alcalde de Benalmádena, Don Juan García Soto, como Presidente, Don Santos Hernández García, D. Antonio del - Castillo Agudín, D. Salvador Miquelajauregui, D. Feliper Orlando y D. Juan Rodríguez Caba, acordaron premiar las siguientes obras:

1er Premio: Cartel; denominado "el Autor" de D. Miguel Alcobendas dotado con 25.000.- ptas.

2º Premio: Cartel; denominado "Visión", de D. Manuel Gutierrez y D. Manuel Morales, dotado con 10.000.p ptas.

Se acordó asimismo y dada la gran calidad de otras obras, presentadas conceder tres accésit de 5.000.- ptas. cada uno,-- a los siguientes cartales:

Donal de Fernando Gómez Lobato.

"Movimiento" de Pablo Sánchez Martín

"B de Benalmádena", de Juan García Lomas

" Se acordó asimismo y por unanimidad hacer cinco menciones - especiales honoríficcas a los siguientes cartales:

"Sol Rojo" de García Lomas

"Silla" de D. Francico Hidalgo Cabello

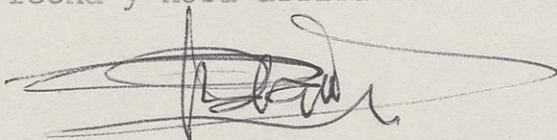
"Pejo 1" Perlovich

"Trofeo" Manuel Jiménez

"Ayer y hoy del cine" de García Bru.

A todos los cartales premiados se le hace entrega asimismo de una Medalla de Bronce símbolo de este Municipio "Niña de -- Benalmádena".

Y para que conste y dar fe del acto se extiende la presente firmada por los componentes del Jurado en Benalmádena en la fecha y hora arriba indicada.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)

BASES PARA EL CONCURSO DE CARTELES DE LA VII SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR, PATROCINADA POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

-
- 1º. Se convoca un concurso de carteles anunciador de la VII Semana Internacional de Cine de Autor, que se celebrará en Benalmádena en noviembre de 1.975.
 - 2º.-Podrán concurrir a él todos aquellos artistas que lo deseen, pudiendo enviar cuantos originales estimen convenientes.
 - 3º. De todos los originales recibidos, un jurado preseleccionador dictaminará cuáles deben ser exhibidos.
 - 4º. Se celebrará una exposición de los carteles finalistas en el Hall de Congresos de Alay, en fecha que se anunciará oportunamente.
 - 5º. Sera designado oportunamente un Jurado, que otorgará los premios.
 - 6º. Se establecen dos premios en metálico para aquellos carteles que se hagan merecedores a ellos, con una cuantía de 25.000 pesetas para el primer premio y de 10.000 pesetas para el segundo premio.
 - 7º. El plazo de admisión de originales terminará el día 30 de agosto próximo, a las 14 horas.
 - 8º. Los carteles originales, que deben tener unas dimensiones de 55 centímetros de ancho, por 73 centímetros de alto, se enviarán a las siguientes señas:

Oficina Municipal de Turismo
(Semana Internacional de Cine de Autor)
BENALMADENA - COSTA.
 - 9º. Los artistas concursantes deberán poner un lema a sus trabajos y acompañar una plica, en sobre cerrado, donde constarán los nombres, apellidos y dirección de los mismos.
 - 10º. El fallo del jurado será inapelable.
 - 11º. Los carteles premiados pasarán a propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.
 - 12º. El hecho de enviar carteles a este concurso supone la total aceptación de estas bases.

Benalmádena, Abril de 1.975
EL ALCALDE,

DILI

... GENCIA.- Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril actual.

Benalmádena, 15 de abril de 1.975

EL SECRETARIO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)

DON ANTONIO DEL CASTILLO AGUDIN, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENALMADENA (MALAGA)

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión de nueve de abril actual, adoptó el siguiente acuerdo:

"Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las bases que se han redactado en orden a la celebración de un Concurso de Carteles anunciadores de la VII SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR, dotado con premios de 25.000 y 10.000 pesetas para los premios 1º y 2º, respectivamente.

La Comisión, oídos los informes de los Sres. Secretario e Interventor de la Corporación, y considerando la gran conveniencia de dicha celebración, por la promoción del Municipio que lleva consigo, acuerda por unanimidad, prestar su aprobación a las referidas bases en las condiciones indicadas."

Y para que conste y surta los efectos debidos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Benalmádena, a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Vº Bº
EL ALCALDE,